



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR Y LA FUNDACIÓN ALTAVISTA, con C.I.F. G90343625 y con domicilio en Avenida Blas Infante 1, Edf. Altavista, Mod. 304, 41940 Tomares (Sevilla).**

**2023/2024**

En Isla Mayor, a 07 de Septiembre de 2023.

**REUNIDOS:**

De una parte, Don Juan Molero Gracia, con DNI número 44600406W , en calidad de Alcalde y Presidente Del Ayuntamiento de Isla Mayor, sito en Isla Mayor, Plaza García Lorca nº 9-10, 411140 (Sevilla).

De otra parte, D. Alejandro Hernández Jaramillo, con DNI 27323374H , en su condición de Representante y Director de la Asociación “ Fundación Altavista”, domiciliada en C/ Blas Infante Nº.1, planta 3ª- oficina 04, en Tomares, C.P: 41927, Sevilla, con C.I.F. G-90343625, actuando en nombre y representación de la misma.

Todas las partes, se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio marco de colaboración, motivo por el cual

**EXPONEN:**

- I. Que el presente acuerdo se establece a petición de ambas partes.
- II. Que la Fundación “Altavista” está legalmente constituida y dispone de los medios necesarios para prestar los servicios acordados con el Ayuntamiento.
- III. Que ambas partes se reconocen la capacidad de obrar para la celebración del presente Acuerdo que se desarrollará conforme a lo establecido en las siguiente

Código Seguro de Verificación	IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA	Fecha	15/09/2023 12:11:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA</a>	Página	1/3	



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**

**- S E V I L L A**

**ESTIPULACIONES:**

I.- Profundizar en las relaciones de las instituciones, con la finalidad de sumar esfuerzos, para establecer caminos de actuación que favorezcan, el impulso de la participación ciudadana, la formación e integración de personas con discapacidad y colectivos en riesgos de exclusión social del municipio ubicado en Isla Mayor, mediante programas generales o específicos.

II.- El ámbito de colaboración, sin ser exhaustivo ni exclusivo, englobará entre otras:

Creación de todo tipo de programas que promocionen el acceso a la cultura y favorezcan la participación ciudadana.

- I. Organización de actividades comunes relacionadas con la promoción y visibilidad de los colectivos vulnerables.
- II. Difusión de las actividades comunes tanto en los canales propios de comunicación como en otros, de cada una de las partes implicadas, con previo conocimiento.
- III. Presentación de programas y comunes ante diferentes entidades privadas y públicas.
- IV. Diseño y puesta en marcha de acciones de formación que tenga por objeto la capacitación de personas en situación de exclusión y/o personas con discapacidad con el objetivo de mejorar su empleabilidad.
- V. Promover la integración laboral de las personas con mayores dificultades de inserción, ya sea mediante la creación de empleo directo o través de la intermediación laboral.

III.- Que la información tratada en el devenir de la relación institucional tiene el carácter de confidencial, obligándose mutuamente a no ser difundida bajo ningún concepto cualquier información, salvo que éstas sean de dominio público, o que su revelación sea requerida por la Ley.

IV.- Que los datos de carácter personal facilitados por los interesados serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos. La parte que acceda a datos personales titularidad de la otra, en su calidad de encargada del tratamiento, quedará obligada al secreto profesional y a mantener la más estricta

Código Seguro de Verificación	IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA	Fecha	15/09/2023 12:11:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA</a>	Página	2/3



confidencialidad, respecto a la información a la que tenga acceso para la prestación del servicio.

V.- Que la duración de este acuerdo será de un año a contar desde la fecha de su firma, renovable de forma automática cada año, salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

#### **CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes quedan expresamente obligadas mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del Acuerdo, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el Acuerdo, ni tampoco a ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

#### **SEXTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Acuerdo, deberán solventarse por acuerdo de las partes.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente Acuerdo, y para que así conste y en prueba de conformidad, firman el mismo en lugar y fecha indicados.

El Representante del Ayuntamiento  
Isla Mayor

El Representante de la  
“ Fundación Altavista”.

Fdo. D. Juan Molero Gracia

Fdo. D. Alejandro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA	Fecha	15/09/2023 12:11:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4X3KN7X3LZGNCBWMKJ7VOA</a>	Página	3/3

